Mag dalena

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 16 DIC 2024
9:35 am
5352

Ibagué, 13 de diciembre de 2024

Doctora:
KATERYNE LEON MIRANDA
Directora Oficina de Contratación
Gobernación del Tolima.

Asunto: Remisión de documentos del Contrato Interadministrativo N°1945 de 2023.

Respetada doctora,

Reciba un cordial saludo por parte del Gobierno Departamental en cabeza de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, augurándole los mejores éxitos en su gestión.

Me dirijo a usted con el propósito de enviar los documentos pertinentes relacionados con la solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo N°1945 de 2023. Mediante oficio EE-218-12-2024 del 12 de diciembre de 2024, presentado por el contratista EGETSA S.A. E.S.P. Es preciso detallar que el contrato tiene 9 días para terminar, por lo cual la fecha de terminación de este es el día 21 de diciembre de 2024.

Atentamente,

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 19 DIC 2024
Hora 3:00 pm
Nº Rdo Recibido
Recibe

JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO
Director de Hábitat
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Proyectó: Angel Edilson Ocampo – Contratista S.I.H.

egetsa
Empresa Generadora de Energía del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Ibagué, 12 de diciembre de 2024
EE-218-12-2024

Arquitecto
JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO
Supervisor
Director de Hábitat
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Gobernación del Tolima
Ciudad. –

Asunto: Solicitud Prórroga del contrato Interadministrativo 1945 del 2023. –

Respetado Arq. Bonilla,

En el marco de la ejecución del contrato de electrificación rural para la vereda Quebrada Negra y La Cascada en Anzoátegui, Tolima, se ha presentado una serie de dificultades administrativas y logísticas que han afectado de manera significativa los plazos establecidos para la culminación de las obras. Una de las principales causas de los retrasos ha sido la incapacidad de contratar al personal técnico especializado necesario para la ejecución efectiva del proyecto, situación que se ha visto aún más complejizada por un cambio en el contratista ejecutor de la obra.

Desde el inicio de la ejecución del proyecto, se contemplaba la contratación de un equipo especializado en la electrificación rural, con el fin de asegurar que las obras se llevaran a cabo conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes. Sin embargo, debido a una serie de dificultades administrativas en el proceso de selección y contratación, el nuevo contratista de suministro de materiales, inició el 19 de noviembre 2024. Este retraso en la firma del contrato con el nuevo contratista ha generado una acumulación de tiempo no previsto, impidiendo que el proyecto avance conforme al cronograma establecido inicialmente.

El cambio en el contratista ejecutor, aunque necesario para garantizar la idoneidad y la continuidad de la ejecución del proyecto, implicó un

proceso complejo que demandó una reestructuración total de la cadena de suministro y contratación, así como la reasignación de personal técnico calificado. Este ajuste administrativo, sumado a la necesidad de verificar los antecedentes y capacidades del nuevo contratista, extendió el proceso más allá de lo anticipado.

Es importante señalar que, en las primeras fases de la ejecución, el contratista anterior presentó dificultades para cumplir con los compromisos de calidad y plazo establecidos en el contrato, lo cual llevó a la decisión realizar un proceso de cesión contractual. Este cambio, si bien esencial para garantizar la correcta ejecución de las obras y evitar mayores problemas a largo plazo, tuvo un impacto directo en el cronograma general del proyecto. Además, debido a la naturaleza de las obras, el contratista ejecutor debe contar con un equipo técnico altamente especializado, lo que requirió un periodo adicional de selección y contratación de personal clave para garantizar el éxito de la ejecución.

Adicionalmente, los procesos administrativos internos, especialmente en lo que respecta a la aprobación del presupuesto, también han sido un factor determinante en la demora de la ejecución del proyecto. Durante las últimas fases del contrato, surgieron ajustes imprevistos en el presupuesto aprobado inicialmente.

Cabe destacar que el presupuesto asignado para la ejecución de la obra se ajustó durante varias fases de la ejecución debido a la variación en los costos de los insumos y la necesidad de realizar ajustes en los planes iniciales. Esta situación de ajuste presupuestario también implicó una revisión profunda de las condiciones contractuales, lo que, a su vez, retrasó la contratación de los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las obras. Estos cambios en el presupuesto, aunque necesarios para la correcta ejecución del proyecto, han causado demoras adicionales, lo que ha afectado negativamente la planificación inicial y ha generado una brecha temporal significativa.

Como consecuencia de los problemas administrativos mencionados, los plazos establecidos en el contrato original, que culminaba el 21 de diciembre de 2024, no podrán ser cumplidos en su totalidad. A pesar de los esfuerzos realizados por la entidad contratante y el equipo técnico para resolver los inconvenientes presentados, la reestructuración del

contratista y las dificultades en la ejecución técnica han imposibilitado que las obras se terminen dentro del plazo acordado.

En virtud de los principios que rigen la contratación pública, como el de eficiencia y la buena fe, es necesario reconocer que los retrasos en este proyecto son atribuibles a causas ajenas a la voluntad del contratista, como los problemas administrativos y los ajustes presupuestarios imprevistos. De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 26 del Decreto 1082 de 2015, es posible solicitar una prórroga en los contratos de obra pública cuando existan razones justificadas que lo ameriten. En este caso, los factores descritos han afectado significativamente el cumplimiento del cronograma, lo que fundamenta la solicitud de una ampliación del plazo para garantizar la culminación exitosa de la obra.

El tiempo necesario para concluir las obras, garantizar la calidad de la ejecución y cumplir con los requerimientos establecidos en el contrato requiere una ampliación del plazo. Considerando la magnitud de las obras y la importancia de la correcta ejecución de las mismas para la comunidad beneficiaria, se solicita una prórroga de 4 meses que permita culminar con éxito el proyecto y cumplir con las expectativas de la población rural de la vereda Quebrada Negra y La Cascada.

Cordial saludo,

OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ
Gerente **EGETSA S.A. E.S.P.**

Proyectó Andrés Felipe Sánchez – Asistente Financiero Contable

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 4
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 05/09/2023

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	**RECURSOS PROPIOS**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**13**	**de**	**12**	**de**	**2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	1945	de	01 de junio de 2023

Objeto del Contrato: CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA ESP, "CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SECTOR RURAL EN LAS VEREDAS LA CASCADA Y QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI"

Supervisor:	JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO - DIRECTOR DE HÁBITAT
Contratista:	EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA S.A. E.S.P.
NIT/CC	809.010.915–1
Representante Legal:	OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ – C.C. No. 14.135.168
Valor del Contrato:	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.599.260.166,00) M/CTE.
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	**CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

Fecha de inicio del Contrato:	**28**	**de**	**JUNIO**	**de**	**2023**
Fecha inicial de terminación del Contrato:	**24**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2023**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato No.	**Tiempo (días calendario)**
1945	**Acta Modificatoria No. 1** de fecha 19 de septiembre de 2023 **Acta de Suspensión No. 01** de fecha 14 de diciembre de 2023 **Acta de prórroga al Acta de Suspensión No. 1** del 09 de febrero de 2024 **Acta de Reinicio No. 01** de fecha 12 de marzo de 2024 **Acta de Suspensión No. 02** de fecha 20 de marzo de 2024. **Acta de Reinicio No. 02** de fecha 21 de agosto de 2024 **ACTA MODIFICATORIA No. 02** de fecha 23 de agosto de 2024 **ACTA ACLARATORIA No. 03** de fecha 27 de septiembre de 2024

Fecha actual de terminación:	**21**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2024**

Se cuenta con pólizas expedidas por la ASEGURADORA MUNDIAL SEGUROS quien emite la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. I-100023233 y la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. I-100005276, las cuales cuentan con los siguientes amparos:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. I-100023233:

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEGURADA:
Cumplimiento	21/08/2024	23/06/2025	$ 159.926.016,60
Buen Manejo del Anticipo	21/08/2024	23/06/2025	$ 799.630.083.00
Prestaciones Sociales	21/08/2024	23/12/2027	$ 79.963.008,30
Estabilidad de la Obra	23/12/2024	23/12/2029	$ 319.852.033,20

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. I-100005276:

AMPAROS:	SUMA ASEGURADA:
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	$ 260.000.000,00
Patronal	$ 69.600.000,00
Contratistas y Subcontratistas	$ 69.600.000,00
Vehículos Propios y no Propios	$ 69.600.000,00

Adiciones

Contrato No.	Valor ($)
N/A	N/A

Valor actual del contrato: N/A

Modificaciones

Contrato No.	Cláusula No.	Descripción
1945 de 2023	QUINTA	Se modifique la descripción del VALOR INICIAL del CONTRATO No. 1945 DE 2023 presente en la CLAUSULA QUINTA - VALOR: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($1.599.260.166,00) M/CTE. IVA SOBRE UTILIDAD. La cláusula quedará así: **CLAUSULA QUINTA - VALOR: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($1.599.260.166,00) M/CTE.**
	SEGUNDA	Se prorrogue en ciento veinte (120) días calendario la duración del contrato, para una duración total de trescientos (300) días calendario. Por lo cual la cláusula quedará así: **2) PLAZO: TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
	SEGUNDA	Se solicita la aclaración del acta modificatoria No. 02 del 23 de agosto de 2024, teniendo en cuenta que en la solicitud de modificatoria quedo discordancia del plazo, quedando en letra CIENTO CINCUENTA DÍAS CALENDARIO y en número 120, cuando el plazo a prorrogar es en CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO para un total de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD						
El presente documento tiene por objeto solicitar una		MODIFICATORIA No. 3			**Al contrato 1945 de 01/06/23**	
citado así:	Se prorrogue en ciento cincuenta (120) días calendario la duración del contrato, para una duración total de cuatrocientos veinte (420) días calendario. Por lo cual la cláusula quedará así: **2) PLAZO: CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.					
Prórrogas						
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**					
SEGUNDA	Prorrogar en ciento veinte (120) días calendario, por lo cual la cláusula quedará así: **2) PLAZO: CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.					
Fecha actual de terminación del contrato:	**20**	**De**	**ABRIL**	**de**	**2025**	
Adiciones						
Cláusula No.	**Valor ($)**					
N/A	**N/A**					
Forma de pago	**N/A**					
Valor actual del contrato:	**$ N/A**					
Modificaciones						
Cláusula No.	**Descripción**					
N/A	**N/A**					

Justificación de la solicitud:

A través del oficio **EE-218-12-2024 del 12 de diciembre de 2024**, la **EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA S.A. E.S.P.** solicita una prórroga de 120 días calendario para el proyecto, comunicando

"*... En el marco de la ejecución del contrato de electrificación rural para la vereda Quebrada Negra y La Cascada en Anzoátegui, Tolima, se ha presentado una serie de dificultades administrativas y logísticas que han afectado de manera significativa los plazos establecidos para la culminación de las obras. Una de las principales causas de los retrasos ha sido la incapacidad de contratar al personal técnico especializado necesario para la ejecución efectiva del proyecto, situación que se ha visto aún más complejizada por un cambio en el contratista ejecutor de la obra.*

Desde el inicio de la ejecución del proyecto, se contemplaba la contratación de un equipo especializado en la electrificación rural, con el fin de asegurar que las obras se llevaran a cabo conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes. Sin embargo, debido a una serie de dificultades administrativas en el proceso de selección y contratación, el nuevo contratista de suministro de materiales, inició el 19 de noviembre 2024. Este retraso en la firma del contrato con el nuevo contratista ha generado una acumulación de tiempo no previsto, impidiendo que el proyecto avance conforme al cronograma establecido inicialmente.

El cambio en el contratista ejecutor, aunque necesario para garantizar la idoneidad y la continuidad de la ejecución del proyecto, implicó un proceso complejo que demandó una reestructuración total de la cadena de suministro y contratación, así como la reasignación de personal técnico calificado. Este ajuste administrativo, sumado a la necesidad de verificar los antecedentes y capacidades del nuevo contratista, extendió el proceso más allá de lo anticipado.

Es importante señalar que, en las primeras fases de la ejecución, el contratista anterior presentó dificultades para cumplir con los compromisos de calidad y plazo establecidos en el contrato, lo cual llevó a la decisión realizar un proceso de cesión contractual. Este cambio, si bien esencial para garantizar la correcta ejecución de las obras y evitar mayores problemas a largo plazo, tuvo un impacto directo en el cronograma general del

proyecto. Además, debido a la naturaleza de las obras, el contratista ejecutor debe contar con un equipo técnico altamente especializado, lo que requirió un periodo adicional de selección y contratación de personal clave para garantizar el éxito de la ejecución.

Adicionalmente, los procesos administrativos internos, especialmente en lo que respecta a la aprobación del presupuesto, también han sido un factor determinante en la demora de la ejecución del proyecto. Durante las últimas fases del contrato, surgieron ajustes imprevistos en el presupuesto aprobado inicialmente. Cabe destacar que el presupuesto asignado para la ejecución de la obra se ajustó durante varias fases de la ejecución debido a la variación en los costos de los insumos y la necesidad de realizar ajustes en los planes iniciales. Esta situación de ajuste presupuestario también implicó una revisión profunda de las condiciones contractuales, lo que, a su vez, retrasó la contratación de los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las obras. Estos cambios en el presupuesto, aunque necesarios para la correcta ejecución del proyecto, han causado demoras adicionales, lo que ha afectado negativamente la planificación inicial y ha generado una brecha temporal significativa.

Como consecuencia de los problemas administrativos mencionados, los plazos establecidos en el contrato original, que culminaba el 21 de diciembre de 2024, no podrán ser cumplidos en su totalidad. A pesar de los esfuerzos realizados por la entidad contratante y el equipo técnico para resolver los inconvenientes presentados, la reestructuración del contratista y las dificultades en la ejecución técnica han imposibilitado que las obras se terminen dentro del plazo acordado.

En virtud de los principios que rigen la contratación pública, como el de eficiencia y la buena fe, es necesario reconocer que los retrasos en este proyecto son atribuibles a causas ajenas a la voluntad del contratista, como los problemas administrativos y los ajustes presupuestarios imprevistos. De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 26 del Decreto 1082 de 2015, es posible solicitar una prórroga en los contratos de obra pública cuando existan razones justificadas que lo ameriten. En este caso, los factores descritos han afectado significativamente el cumplimiento del cronograma, lo que fundamenta la solicitud de una ampliación del plazo para garantizar la culminación exitosa de la obra.

El tiempo necesario para concluir las obras, garantizar la calidad de la ejecución y cumplir con los requerimientos establecidos en el contrato requiere una ampliación del plazo. Considerando la magnitud de las obras y la importancia de la correcta ejecución de las mismas para la comunidad beneficiaria, se solicita una prórroga de 4 meses que permita culminar con éxito el proyecto y cumplir con las expectativas de la población rural de la vereda Quebrada Negra y La Cascada. Cordial saludo…"

POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

Firma
SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
ORDENADORA DEL GASTO

Firma
JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO
DIRECTOR DE HÁBITAT
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA,

Firma
OSCAR ANDRES GUTIÉRREZ RAMÍREZ
GERENTE EGETSA S.A. E.S.P.

Proyectó:
Juan David Rodríguez – Ingeniero eléctrico. Contratista – Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ángel Edilson Ocampo - Ingeniero electricista. Contratista – Secretaria de Infraestructura y Hábitat

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EGETSA S.A. E.S.P.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 2 16 OF 214 CC LA ONCE BRR CENTRO

42. Correo electrónico gerencia.egetsa@tolima.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 2 0 8 5 7	3 2 0 2 4 9 7 3 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 0 3 0 3 2 7	4 2 2 0	2 0 0 8 0 7 0 4	4 9 2 3	8 1 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 02 / 12 : 37: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ RAMIREZ OSCAR ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) **000014103788866 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 9 7	1 1 6 3
73. Fecha	2 0 0 3 0 3 2 7	2 0 1 8 1 0 1 8
74. Número de notaría	3	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 4 0 7	2 0 1 9 0 5 2 7
77. No. Matrícula mercantil	1 4 7 1 2 3	1 4 7 1 2 3
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 3 2 7	2 0 0 3 0 3 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional público: 9 7 . 0 %

84. Nacional privado: 3 . 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 . 0 %

87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	1 1 0	2 0 1 7 0 2 2 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 1 3 5 1 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	RAMIREZ	OSCAR	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 7 3 8 5 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VANEGAS	RODRIGUEZ	AURORA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 6 3 2 8 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUZMAN	GARCIA	DIEGO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 0 3	2 0 0 8 0 6 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 2 3 3 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	GOMEZ	MARIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 0 3	2 0 0 8 0 6 0 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 2 0 8 4 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	SALCEDO	ALEXANDER	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 0 3	2 0 0 8 0 6 0 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 7 7 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	BUENO	ALEX	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 0 3	2 0 0 8 0 7 1 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 1 6 0 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	LOAIZA	ALBEIRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 1 2 2 1	2 0 0 8 0 6 0 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 3 3 8 9 7 3 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	PINTO	RONDON	AGUSTIN	MAURICIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8 0 6 0 4	2 0 1 1 0 1 0 4	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	1 4 2 3 5 6 0 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CORTES	HERNANDEZ	OSCAR	IVAN	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8 0 6 0 4	2 0 1 2 0 2 1 4	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	9 3 3 7 7 2 9 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	PARRA	RUIZ	PEDRO	HELI	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8 0 6 0 4	2 0 0 8 0 7 1 0	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	2 7 5 8 4 2 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GOMEZ	PADILLA	DANUIL	ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8 0 6 0 4	2 0 0 8 0 7 1 0	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 0 9 0 7 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	FARFAN	TRIANA	LUIS	ANGEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8 0 6 0 4	2 0 0 8 0 7 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones
Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 7 1 8 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALFONSO	LANNINI	OLGA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 7	2 0 1 9 1 2 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 8 8 3 0 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	DELGADO	JORGE	ORLANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 2 8	2 0 1 1 0 1 0 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 9 8 3 7 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NAVARRO	ORTIZ	EVER	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 0 4	2 0 1 2 0 2 1 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 1 5 2 4 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABALLERO	HERNANDEZ	JOSE	RAUL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 0 4	2 0 1 2 0 2 1 4

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 1 9 2 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	BLANCO	FABIO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 1 7	2 0 1 3 0 7 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 2 8 7 8 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAITAN	PULIDO	ANGEL	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 0 1	2 0 1 3 0 1 1 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 2 2 1 4 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ		ANGEL	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 0 1	2 0 1 6 0 3 0 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 3 7 6 8 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZABALA	CIFUENTES	FABIAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 0 1	2 0 1 6 0 3 0 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 3 0 5 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LABRADOR	FORERO	DISRAELI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 0 1	2 0 1 3 0 1 1 4

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 9 1 1 8 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	GIRALDO	GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 4 2 4	2 0 1 3 0 7 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 8 de 13 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 9 9 7 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	LOPEZ	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 1 1 1 9	2 0 1 3 0 1 1 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 9 1 3 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUSTAMANTE	FLOREZ	GILBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 1 1 1 9	2 0 1 3 0 7 0 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 2 5 8 9 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	SAAVEDRA	MARIA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 1 1 4	2 0 1 6 0 3 0 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 3 6 1 0 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	OLAYA	RODRIGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 1 1 4	2 0 1 3 0 7 0 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 7 2 6 1 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORZO	CANDIA	YOLANDA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 7 0 5	2 0 1 3 0 7 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 4 6 1 6 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	SUAREZ	JORGE	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 1 6	2 0 1 6 0 3 0 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 8 8 6 9 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	BONILLA	JAIRO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 7	2 0 1 9 1 2 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 4 1 2 9 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOLINA	CORRECHA	GIOVANNY	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 7	2 0 1 9 0 5 2 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 7 6 8 9 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ		MARIA	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 7	2 0 1 9 0 5 2 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 7 8 0 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	CHICA	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 7	2 0 1 9 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 4 1 4 4 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRIANA	PARRA	EYBER	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 2	2 0 1 9 1 2 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 9 7 0 3 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARROS	FRAGOZO	ARMANDO	LEON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 0 0 4	2 0 1 9 1 2 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 5 5 5 3 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTAÑA	PUERTA	DORA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 3 7 8 2 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BORJA	SANCHEZ	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 7 8 7 7 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	BAUTISTA	ZORAIDA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 0 6 1 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIROGA	CALDERON	CARLOS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 4 0 0 6 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALLEJO	FRANCO	GUILLERMO	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037888668

(415)7707212489984(8020) **000014103788866 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 2 0 1 3 5	6	2 1 1 6 9 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASQUEZ	ESCOBAR	JOHN	ALEXANDER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 0 4 3 4 1	1	1 9 9 9 8 4

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
LEYTON	VARON	OSCAR	JAVIER

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 2 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 13 de 13 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141037888668

(415)7707212489984(8020) 000014103788866 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 1 0 9 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección
CL 11 2 16 OF 214 CC LA ONCE BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 7 1 7 8	2 0 0 3 0 4 0 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 6 2 0 8 5 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 16:38:47
Recibo No. S001267553, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mWenRwcCZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. E.S.P
Sigla : EGETSA S.A. E.S.P.
Nit : 809010915-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 147123
Fecha de matrícula: 07 de abril de 2003
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : RESOLUCION 414/2014

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 N 2-16 OF 214 CC LA ONCE - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia.egetsa@tolima.gov.co
Teléfono comercial 1 : 2620857
Teléfono comercial 2 : 3202497357
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 N 2-16 OF 214 CC LA ONCE - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia.egetsa@tolima.gov.co
Teléfono para notificación 1 : 2620857
Teléfono notificación 2 : 3202497357

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 697 del 27 de marzo de 2003 de la Notaria Tercera de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2003, con el No. 30512 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. E.S.P, Sigla EGETSA S.A. E.S.P.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social la sociedad tendrá como objeto social las actividades relacionadas con los servicios públicos de energía, gas, acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía en sus diferentes procesos y la ejecución de las actividades afines, conexas y complementarias a dichos servicios en el departamento del tolima, así como en el territorio nacional y extranjero. Generación de energía mediante cualquier medio de explotación y comercialización a partir de la generación directa o de la compra de energía y las actividades afines, conexas y complementarias. Construcción, operación, explotación y mantenimiento de centrales y/o plantas generadoras, subestaciones o redes eléctricas. Construcción, operación y mantenimiento de líneas de transmisión y distribución. Gestionar proyectos de eficiencia energética. Prestar servicios técnicos y desarrollar soluciones energéticas directamente y/ o por conducto de terceros. Exploración, explotación de gas natural, construir y operar gasoductos de transporte y de distribución, estaciones de regulación, medición o compresión para la conducción de gas natural y/o gas licuado del petróleo. Prestación del servicio público de gas combustible en el componente de distribución y comercialización afines, conexas y complementarias. El transporte, la elaboración, la distribución y venta de hidrocarburos, en todas sus formas. Diseños, cálculos, estudios dé factibilidad, presupuestos, construcción administración de cualquier, clase de obras materiales y de infraestructura así como interventorias y asesorías técnicas en los trabajos relacionados con la ingeniería civil. Comercializar y suministrar materiales, insumos y materia primas. Podrá comprar, vender y comercializar elementos, equipos y materiales relacionados con el manejo de cualquier servicio público. Realizar asesorías, estudios, capacitación, investigación, consultoría de cualquier tipo. Así como la auditoria interna y/o externa para las personas naturales y jurídicas vinculadas a las actividades de los diferentes servicios públicos o de cualquier otra actividad. Con el fin de cumplir con el objeto social de egetsa, podrá: Adquirir, construir, acondicionar, adaptar bienes inmuebles y muebles para la prestación de cualquier servicio público, asi como comprar, vender y comercializar elementos, equipos, maquinaria y materiales relacionados con cualquier servicio público. Asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades, que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios y otros diferentes a su objeto, o la realización de actividades complementarias o conexas, así mismo podrá asociarse, consorciarse y formar uniones temporales o conformar cualquier otra forma asociativa con otras entidades para desarrollar tales actividades. Celebrar, contratos y ejecutarlos ya sea con entidades públicas o privadas, relativos a la prestación de servicios públicos o actividades anexas y complementarias. Cumplir las obligaciones legales convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad la sociedad

podrá negociar toda clase de títulos valores; llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias y de seguros, efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre éstos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales y jurídicas, sean estas de derecho privado o de derecho publico, efectuar operaciones de préstamo, dando o recibiendo garantías reales o personales inclusive hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos y enajenar acciones en toda clase de sociedades con arreglo; a los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o se proponga objeto similar. Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización j de las actividades comprendidas dentro del objeto social; crear, sucursales o agencias tanto en el territorio colombiano como en el exterior, tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no en otras sociedades de objeto análogo o complementaria al suyo hacer aportes en dinero o en especie tales sociedades, enajenar sus cuotas, derechos o acciones, fusionarse con estas sociedades o absorberlas y en general; celebrar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que tengan relación con el objeto social. Adicionalmente, en desarrollo de la vocación social que inspira a la compañía, podrá celebrar cualquier clase de contratos, actos, operaciones y/ o negocios jurídicos de fomento o promoción con entidades sin animo de lucro, tendientes al apoyo de actividades sin animo de lucro, tendientes al apoyo de actividades de orden social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.751.710.000,00
No. Acciones	275.171,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.751.710.000,00
No. Acciones	275.171,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad con un suplente quien lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1 representar la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva; 3. Realizar y celebrar todos los actos 0 contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. La cuantía para el gerente estará limitada hasta por la suma de doscientos cincuenta (25 0) s.L.M.M.V., En cuantía superior requerirá autorización de la junta directiva; 4. Someter a arbitramiento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros; 5. Presentar a la junta directiva los estados financieros además de un balance anual 6. Presentar en asocio con la junta directiva los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea todo nombramiento o remoción de personal debe ser previamente concretado con la junta directiva 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados dentro de los estatutos; 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 11. Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley, la asamblea general y la junta.

funciones de la junta directiva darse su propio reglamento y fijar los reglamentos internos de la sociedad 2. Cooperar con el gerente en la administración y dirección de los negocios sociales. 3. Elegir al gerente de la sociedad y a su suplente y asignarle la remuneración respectiva. 4. Autorizar al gerente de la compañía a realizar y celebrar todos los actos y contratos que tienden a desarrollar los fines de sociedad en cuantía superior a la equivalencia de doscientos cincuenta (25o) salarios mínimos legales mensuales vigentes; 5. Disponer cuando lo considere oportuno, la formación de comités consultivos o técnicos; integrados por el numero de miembros que determine que asesoren al gerente en determinado caso; 6. Presentar a la asamblea en union del gerente el balance de cada ejercicio con los demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del código de comercio cuando lo estime conveniente proponer a la asamblea general de accionistas las reformas que juzgue adecuado introducir a los estatutos; 7. Asesorar al gerente cuando este lo estime necesario o en relación con las acciones judiciales que deban iniciarse o proseguirse; 8. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias o siempre que lo crea conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte de las acciones suscritas; 9. Dar su voto consultivo cuando la asamblea lo pida o cuando lo determinen los estatutos; 10. Examinar cuando lo tenga a bien, directamente o por medio de una comisión, los libros, las cuentas, los documentos y prestaciones del personal vinculado laboralmente; 11. Reglamentar la colocación de acciones ordinarias que la sociedad tenga en reserva; 12. Cuidar el estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se

dictan para el buen funcionamiento de la empresa 13. Interpretar las disposiciones de los estatutos que dieren lugar a dudas y fijar su sentido mientras se reúna la próxima asamblea para someterla a su consideración; 14. Podrá establecer sucursales cuando las circunstancias lo aconsejen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 163 del 09 de octubre de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023 con el No. 86239 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ	C.C. No. 14.135.168

Por Acta No. 104 del 04 de septiembre de 2014 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2014 con el No. 54184 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	AURORA VANEGAS RODRIGUEZ	C.C. No. 65.738.542

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 38 del 13 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 81383 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MBR PPAL JNT DTIVA - SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO	C.C. No. 93.400.631
MBR PPAL JNT DTIVA - SECRETARIA DE PLANEACION Y TIC	DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA	C.C. No. 28.555.390
MBR PPAL JNT DTIVA - SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	FERNANDO BORJA SANCHEZ	C.C. No. 93.378.201
MBR PPAL JNT DTIVA - SECRETARIA DE EDUCACION	ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA	C.C. No. 28.787.780

MBR PPAL JNT DTIVA - ALCALDE MUNICIPAL DE FRESNO	CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERON	C.C. No. 93.061.723

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MBR SPTE JNT DTIVA - DIR PRODUC. COMPETITIVIDAD E INNOVACION	JUAN MANUEL ROJAS ROJAS	C.C. 79.410.995
MBR SPTE JNT DTIVA - DIRECTOR PLANEACION PARA EL DESARROLLO	CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ	C.C. 1.110.464.512
MBR SPTE JNT DTIVA - DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	YEISON GERMAN GUILOMBO SILVA	C.C. 1.109.415.620
MBR SPTE JNT DTIVA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	URIEL GONZALEZ GONZALEZ	C.C. 93.399.530
MBR SPTE JNT DTIVA - ALCALDE MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA	LUIS ANGEL GUTIERREZ ORTIZ	C.C. 93.469.225

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 16 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2018 con el No. 67555 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOHN ALEXANDER VELASQUEZ ESCOBAR	C.C. No. 93.420.135	211698-T

Por Acta No. 039 del 26 de julio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2022 con el No. 81758 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OSCAR JAVIER LEYTON VARON	C.C. No. 93.404.341	199984-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1082 del 20 de mayo de 2003 de la Notaria Tercera Ibagué	30645 del 20 de mayo de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 1564 del 17 de julio de 2003 de la Notaria	30813 del 23 de julio de 2003 del libro IX

Tercera Ibagué
*) E.P. No. 1766 del 14 de julio de 2006 de la Notaria 35184 del 24 de julio de 2006 del libro IX
Tercera Ibagué
*) E.P. No. 3343 del 12 de diciembre de 2006 de la Notaria 35728 del 15 de diciembre de 2006 del libro IX
Tercera Ibagué
*) E.P. No. 1723 del 04 de julio de 2008 de la Notaria 38388 del 10 de julio de 2008 del libro IX
Tercera Ibagué
*) E.P. No. 55 del 20 de enero de 2012 de la Notaria Tercera 48349 del 01 de febrero de 2012 del libro IX
Ibagué
*) E.P. No. 1221 del 16 de mayo de 2012 de la Notaria 49124 del 29 de mayo de 2012 del libro IX
Tercera Ibagué
*) E.P. No. 1918 del 29 de julio de 2013 de la Notaria 51623 del 01 de agosto de 2013 del libro IX
Tercera Ibagué
*) E.P. No. 2430 del 09 de octubre de 2015 de la Notaria 57767 del 13 de octubre de 2015 del libro IX
Cuarta Ibagué
*) E.P. No. 1163 del 18 de octubre de 2018 de la Notaria 8 70415 del 27 de mayo de 2019 del libro IX
De Ibague Ibagué
*) Cert. del 26 de noviembre de 2019 de la Revisor Fiscal 71937 del 16 de diciembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha, se encuentran en curso los siguientes recursos contra actos de inscripción:

El 11 de octubre de 2023, JUAN PABLO GARCIA POVEDA interpuso recurso de reposición contra el Acto Administrativo No. 86070 del 27 de septiembre de 2023 del libro IX del Registro Mercantil, correspondiente a la inscripción de Acta No. 162 del 21 de septiembre de 2023 de la Junta Directiva , la cual se refiere a NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE). Por lo anterior, la(s) inscripción(es) recurrida(s) se encuentra(n) bajo el efecto suspensivo previsto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: H4923 N8130

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA
Matrícula No.: 147178
Fecha de Matrícula: 08 de abril de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 N 2-16 OF 214 CC LA ONCE - Brr Centro
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.587.077.393,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 16:38:47
Recibo No. S001267553, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mWenRwcCZJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JHOAN HERNANDO ARANGO
Secretario Jurídico (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA S.A. E.S.P.
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 163

El día 09 de octubre del año 2023, a las 8:00 am, en reunión de manera virtual mediante la plataforma meet, de acuerdo con la convocatoria escrita, fechada el 3 de octubre de 2023, suscrita por la Gerente Suplente de EGETSA S.A. E.S.P. se presentaron las siguientes personas:
Miembros Principales de Junta Directiva:

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y TIC-GOBERNACION DEL TOLIMA: Juan Pablo García Poveda.
SECRETARIA DE HACIENDA - GOBERNACION DEL TOLIMA: María del Carmen Muñoz
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO: Omar Julián Valdés Navarro
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA: Julián Fernando Gómez Rojas
ALCALDE EL MUNICIPIO DE FRESNO: Jorge Alexander Mejía Castellanos

Por parte EGETSA

Aurora Vanegas Rodríguez – Gerente Suplente
Edwin Fernando Saavedra –Asesor Jurídico
Andrés Felipe Sánchez Reyes - Asistente

Iniciando la reunión de Junta Directiva se hace la verificación del Quórum, encontrado que se tiene quórum para deliberar y decidir.

DESARROLLO

Se dio lectura al orden de día propuesto en la convocatoria:
Llamado a lista y Verificación del Quórum.
Lectura y Aprobación del Orden del día.
Elección de Gerente Principal de la Empresa.

Se pone a consideración el orden del día siendo aprobado por los miembros de junta directiva asistentes.

3. Elección de Gerente Principal de la Empresa

..Toma la palabra el presidente de la Junta Directiva Dr. Juan Pablo García Poveda y pregunta a los miembros de junta directiva asistentes si tienen alguna hoja de vida para postular al

cargo de gerente principal de la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA S.A. E.S.P.
Toma la palabra el Dr. Omar Julián Valdez Navarro, e informa que postula la hoja de vida del Dr. Oscar Gutiérrez Ramírez.
...
Toma la palabra el Dr. Juan Pablo García Poveda preguntando si se tienen más postulaciones al cargo de gerente de la empresa.

Al no tenerse más postulaciones propone un receso de 5 minutos mientras por parte del equipo de EGETSA se hace una revisión a la hoja de vida del Dr. Oscar Gutiérrez Ramírez sobre el cumplimiento de los requisitos.

.. Terminados los comentarios sobre la revisión del cumplimiento de requisitos de la hoja de vida del Dr. Oscar Gutiérrez Ramírez para ser nombrado en el cargo de Gerente principal de EGETSA, se solicita el Dr. Oscar Gutiérrez Ramírez ingreso a la reunión y haga una presentación de su propuesta y proyección de ser aceptada su postulación como gerente de la entidad.

... Terminada la presentación del Dr. Oscar Gutiérrez se le solicita por parte del presidente de la junta directiva Dr. Juan Pablo García Poveda se retire mientras se realiza la votación.

... Al momento de la votación se encontraban conectados a la misma cuatro miembros de junta directiva los cuales dieron su voto favorable a la postulación del Dr. Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez.

Por lo que es elegido el Doctor Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez identificado con C.C. 14.135.168 de Ibagué – Tolima, como gerente principal de la Empresa Generadora de Energía del Tolima S.A. E.S.P.

Se solicita al Doctor Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez que se conecte al link de la reunión con el fin de informarle la decisión tomada en la reunión.

Ingresa el Doctor Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez a la reunión, dando los agradecimientos, aceptando el nombramiento como gerente principal de la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA S.A. E.S.P.

La secretaria de la Junta Directiva da lectura a la presente acta de la reunión, siendo aprobado el contenido de esta por unanimidad.

Siendo las 9.32 a.m. y agotado el orden del día se da por terminada la presente junta directiva y se firma por la presidente y secretaria.

PRESIDENTE JUTA DIRECTIVA	SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA
FIRMADO	FIRMADO
JUAN PABLO GARCIA POVEDA	AURORA VANEGAS RODRIGUEZ

NOTA. En atención al mandato legal contenido en el artículo 1° del Decreto No. 398 de 2020, y a que la presente sesión de Junta Directiva se llevó a cabo de manera virtual, la suscrita Gerente Suplente y Representante Legal de EGETSA S.A. E.S.P., deja constancia sobre la continuidad del Quorum decisorio y deliberatorio conforme a los Estatutos de la Sociedad, durante toda la reunión.

AURORA VANEGAS RODRIGUEZ
Representante Legal

El presente extracto de Acta No. 163 de la Junta Directiva de la Empresa Generadora de Energía del Tolima S.A., E.S.P., es fiel copia tomada del original que reposa en el libro oficial de actas de la compañía y se expide con destino a la Cámara de Comercio de Ibagué, a los trece (13) días del mes octubre de 2023.

La secretaria,

AURORA VANEGAS RODRÍGUEZ
C.C. No. 65.738.542 de Ibagué, Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
14.135.168
NUMERO

GUTIERREZ RAMIREZ
APELLIDOS

OSCAR ANDRES
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1983
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-NOV-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2900100-63138753-M-0014135168-20050623 02838 05174A 02 177583534

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14135168, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	OSCAR
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	GUTIERREZ
Segundo Apellido:	RAMIREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	14135168
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Noviembre de 2024, a las 10:40:10 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:06:51 AM horas del 29/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14135168**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ RAMIREZ OSCAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257048511

PIB
08:52:14

Bogotá DC, 29 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. identificado(a) con NIT número 8090109151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257048473

PIB
08:51:53

Bogotá DC, 29 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14135168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de octubre de 2024, a las 09:07:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	809010915
Código de Verificación	809010915241029090709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de octubre de 2024, a las 09:06:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14135168
Código de Verificación	14135168241029090650

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2024 09:10:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14135168 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104217579** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:20 horas del 29/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14135168,** Apellidos y Nombres **GUTIERREZ RAMIREZ OSCAR ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL TOLIMA**, con NIT **800113672-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14135168 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/11/2024 09:11 AM

Código Verificación: **LDH9SVJQBX**

Válida hasta: **16/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC